

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CONSULTA MEDICA		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Mediante la atención médica se pretende prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades detectadas, mantener y promover la salud de la población. El objetivo primordial de la atención médica es el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que se entregan a los pacientes y a la población, y de las maneras y medios para producir estos servicios			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. I. Ley de Asistencia Social del Estado de México. II. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 III. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. IV. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. V. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. VI. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. VII. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 VIII. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". IX. Reglamento Interior del DIFEM X. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. XI. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. XII. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX XIII. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 XIV. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII XV. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 XVI. Ley General de las personas con Discapacidad XVII. Código Civil vigente en el estado de México Código Penal vigente en el Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Receta medica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	48 HORAS
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma la consulta y se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder brindarse la consulta médica, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza un interrogatorio y una exploración clínica, se realiza un diagnóstico por parte del servicio médico y se obtiene una receta médica.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De acuerdo a las reglas de operación			
COSTO	\$50	FUNDAMENTO JURIDICO	De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del Estado de México, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	SI	NO	NO	NO	
¿DONDE PODRA PAGARSE?		Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Depende de la normatividad de operación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Depende de la normatividad de operación			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			Área Médica		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
DOMICILIO					
CALLE	Camino Viejo a Santiago	NO. INT. Y EXT.	S/N		
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango del Aire		
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sabados de 9 a 13:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
597	98 25709	No aplica	dif.tenangodelaire@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Consultorio Médico				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Alonso Zavala Castro				
DOMICILIO					
CALLE	Camino Viejo a Santiago	NO. INT. Y EXT.	S/N		
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango del aire		
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
597	98 25709*	N/A	conexionmedicadif@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Sí, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

 <p>ELABORO: Lic. Alonso Zavala Castro Médico General</p>	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p> <hr/> <p>Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / __ 2026 __</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CERTIFICADO MEDICO		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Emisión de documento médico que acredita el estado de salud o aptitud física, en el que se hace constar por medio de un interrogatorio directo al interesado(a) y donde se realizan pruebas clínicas para verificar la condición médica de una persona para fines laborales, escolares o administrativos.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/002/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	<ul style="list-style-type: none"> III. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. XXVIII. Ley de Asistencia Social del Estado de México. XXIX. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 XX. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. XXI. Ley de Asistencia Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. XXII. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. XXIII. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. XXIV. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 XXV. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". XXVI. Reglamento Interior del DIFEM XXVII. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. XXVIII. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. XXIX. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX XXX. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 XXXI. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII XXXII. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 XXXIII. Ley General de las personas con Discapacidad XXXIV. Código Civil vigente en el estado de México <p>Código Penal vigente en el Estado de México</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICADO MEDICO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DIAS
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma la consulta y se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder brindarse el certificado de buena salud, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza un interrogatorio y una exploración clínica, se realiza un diagnóstico por parte del servicio médico y se obtiene el certificado médico.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					De acuerdo a las reglas de operación							
COSTO		\$65		FUNDAMENTO JURÍDICO		De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de México, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.						
FORMA DE PAGO					EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
					SI		NO		NO		NO	
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?					Sistema Municipal DIF Tenango del Aire							
OTRAS ALTERNATIVAS					No aplica							
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN												
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					Depende de la normatividad de operación							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA					Depende de la normatividad de operación							
DEPENDENCIA U ORGANISMO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE						
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire						Área Médica						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA					Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire							
DOMICILIO												
CALLE		Camino Viejo a Santiago					NO. INT. Y EXT.		S/N			
COLONIA		Barrio Amilco			MUNICIPIO		Tenango del Aire					
C.P.		56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.						
LADA		TELÉFONOS			EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:					
597		98 25709			No aplica		dif.tenangodelaire@gmail.com					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO												
OFICINA		Consultorio Médico										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					Lic. Alonso Zavala Castro							
DOMICILIO												
CALLE		Camino Viejo a Santiago					NO. INT. Y EXT.		S/N			
COLONIA		Barrio Amilco			MUNICIPIO		Tenango del aire					
C.P.		56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs						
LADA		TELÉFONOS			EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:					
597		98 25709*			N/A		conexionmedicadif@gmail.com					

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Sí, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

 <p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p>	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Diaz Rodríguez</p>  <p>Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / __ 2026 __</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
APLICACIÓN DE INYECCIONES (INTRAMUSCULAR)		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Servicio de administración de medicamentosa por vía intramuscular, bajo indicación médica.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/003/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	III. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. XXXV. Ley de Asistencia Social del Estado de México. XXXVI. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 XXXVII. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. XXXVIII. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. XXXIX. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. XL. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. XLI. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 XLII. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". XLIII. Reglamento Interior del DIFEM XLIV. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. XLV. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. XLVI. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX XLVII. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 XLVIII. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII XLIX. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 L. Ley General de las personas con Discapacidad LI. Código Civil vigente en el estado de México Código Penal vigente en el Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma el servicio y se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder brindarse la aplicación de sus medicamentos, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza un interrogatorio y se le solicita al paciente presentar receta vigente o indicación médica que avale la aplicación, se realiza la técnica de aplicación de inyección necesaria o solicitada y el paciente puede retirarse.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					De acuerdo a las reglas de operación							
COSTO		\$20		FUNDAMENTO JURÍDICO		De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de Mexico, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.						
FORMA DE PAGO					EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO		TARJETA DE DEBITO		EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
					SI		NO		NO		NO	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?					Sistema Municipal DIF Tenango del Aire							
OTRAS ALTERNATIVAS					No aplica							
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN												
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					Depende de la normatividad de operación							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA					Depende de la normatividad de operación							
DEPENDENCIA U ORGANISMO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE						
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire						Área Médica						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA					Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire							
DOMICILIO												
CALLE		Camino Viejo a Santiago					NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA		Barrio Amilco			MUNICIPIO		Tenango del Aire					
C.P.		56780		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sabados de 9 a 13:00 hrs.						
LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO:						
597		98 25709		No aplica		dif.tenangodelaire@gmail.com						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO												
OFICINA		Consultorio Médico										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					Lic. Alonso Zavala Castro							
DOMICILIO												
CALLE		Camino Viejo a Santiago					NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA		Barrio Amilco			MUNICIPIO		Tenango del aire					
C.P.		56780		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs						
LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO:						
597		98 25709*		N/A		conexionmedicadif@gmail.com						
FORMATO(S) DESCARGABLES					No aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

 <p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p>  <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / 2026 __.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE		
LAVADO DE OIDOS		SERVICIO:	x	
DESCRIPCIÓN				
Procedimiento médico para la limpieza del conducto auditivo externo mediante irrigación o extracción de cerumen acumulado o compactado, con la finalidad de mejorar la audición o prevenir molestias e infecciones.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/004/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	IV. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. LII. Ley de Asistencia Social del Estado de México. LIII. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172. LIV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. LV. Ley de Asistencia Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. LVI. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. LVII. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. LVIII. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123. LIX. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". LX. Reglamento Interior del DIFEM. LXI. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. LXII. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. LXIII. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX. LXIV. Ley General de Población. Artículos 92 y 94. LXV. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII. LXVI. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. LXVII. Ley General de las personas con Discapacidad. LXVIII. Código Civil vigente en el estado de México. Código Penal vigente en el Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma el servicio y se envía al área médica para una valoración sobre el lavado de oído, si no aplica se envía a su casa y en caso de ser necesario se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder realizar el lavado de oído(s), se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza el procedimiento indoloro de lavado de oído mediante irrigación y el paciente puede retirarse		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De acuerdo a las reglas de operación		
COSTO	\$30	FUNDAMENTO JURÍDICO	De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de México, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
	SI	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Sistema Municipal DIF Tenango del Aire		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Depende de la normatividad de operación		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Depende de la normatividad de operación		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire		Área Médica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire		
DOMICILIO			
CALLE	Camino Viejo a Santiago	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango del Aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sabados de 9 a 13:00 hrs.
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
597	98 25709	No aplica	dif.tenangodelaire@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Consultorio Médico		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Alonso Zavala Castro		
DOMICILIO			
CALLE	Camino Viejo a Santiago	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango del aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
597	98 25709*	N/A	conexionmedicadif@gmail.com

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p>  <p>Médico General</p>	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p>  <p>Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / __ 2026 __</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRÁMITE:	
APLICACIÓN DE SOLUCIÓN INTRAVENOSA		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Administración de líquidos, electrolitos o medicamentos por vía intravenosa para hidratación, recuperación o apoyo terapéutico del paciente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/005/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	V. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. LXXIX. Ley de Asistencia Social del Estado de México. LXXX. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172. LXXXI. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. LXXXII. Ley de Asistencia Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. LXXXIII. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. LXXXIV. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. LXXXV. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123. LXXXVI. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". LXXXVII. Reglamento Interior del DIFEM. LXXXVIII. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. LXXXIX. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. LXXX. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7. 28 fracción XIX. LXXXI. Ley General de Población. Artículos 92 y 94. LXXXII. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII. LXXXIII. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. LXXXIV. Ley General de las personas con Discapacidad. LXXXV. Código Civil vigente en el estado de México. Código Penal vigente en el Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma el servicio y se envía al área médica para una valoración sobre aplicación de solución intravenosa, si no aplica se realizan acción de seguimiento y en caso de ser necesario se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder realizar el procedimiento, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza el procedimiento y al termino el paciente puede retirarse.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De acuerdo a las reglas de operación			
COSTO		\$200	FUNDAMENTO JURIDICO		De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de Mexico, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Depende de la normatividad de operación			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Depende de la normatividad de operación			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			Área Médica		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra, Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
DOMICILIO					
CALLE	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sabados de 9 a 13:00 hrs.		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO:	
597	98 25709		No aplica	dif.tenangodelaire@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Consultorio Médico				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Alonso Zavala Castro				
DOMICILIO					
CALLE	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO:	
597	98 25709*		N/A	conexionmedicadif@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PRECUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PRECUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PRECUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

 <p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p> <hr/> <p>Médico General</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p>  <p>Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / 2026 __</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
SUTURA DE CIERRE DE PRIMERA INTENCION		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
<p>Procedimiento medico utilizado para cerrar heridas limpias y recientes mediante puntos de sutura, aproximando los bordes de la piel para favorecer una cicatrización rápida, disminuir riesgo de infección y reducir la formación de cicatriz. El procedimiento incluye valoración de la herida, limpieza y antisepsia, aplicación de anestesia local en caso necesario, colocación de suturas y recomendaciones de cuidados posteriores.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		MTA/MEDICINA/006/2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO		<p>VI. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. LXXXVI. Ley de Asistencia Social del Estado de México. LXXXVII. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 LXXXVIII. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. LXXXIX. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. XC. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. XCI. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. XCII. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 XCIII. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". XCIV. Reglamento Interior del DIFEM XCV. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. XCVI. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. XCVII. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX XCVIII. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 XCIX. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII C. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 CI. Ley General de las personas con Discapacidad CII. Código Civil vigente en el estado de México Código Penal vigente en el Estado de México</p>	
DOCUMENTO A OBTENER		No aplica	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica
MODALIDAD			
		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		PRESENCIAL	X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social		No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal		No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal		No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma el servicio y se envía al área médica para una valoración sobre cierre de herida o traumatismo, si no aplica se realizan acción de seguimiento y en caso de ser necesario se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder realizar el procedimiento, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza el procedimiento y al termino el paciente puede retirarse.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De acuerdo a las reglas de operación			
COSTO		\$200	FUNDAMENTO JURÍDICO		De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de Mexico, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Depende de la normatividad de operación			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Depende de la normatividad de operación			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			Área Médica		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra, Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
DOMICILIO					
CALLE	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango del Aire		
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	98 25709	No aplica	dif.tenangodelaire@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Consultorio Médico				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Alonso Zavala Castro				
DOMICILIO					
CALLE	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrio Amilco	MUNICIPIO	Tenango del aire		
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	98 25709*	N/A	conexionmedicadif@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

 <p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p>	 <p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Latorra Díaz Rodríguez</p> <p>Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / __ 2026 __.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
RETIRO DE IMPLANTE SUBDERMICO		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
<p>Procedimiento médico ambulatorio realizado para extraer un implante anticonceptivo subdérmico colocado previamente en la región del brazo. El procedimiento inicia con la valoración y localización del implante, seguido de medidas de asepsia y antisepsia del área. Posteriormente se aplica anestesia local para disminuir molestias y se realiza una pequeña incisión en la piel para localizar y retirar el implante de manera segura mediante instrumental estéril. Una vez extraído, se verifica su integridad, se realiza limpieza de la zona, control de sangrado y colocación de vendaje o apósito. Finalmente se proporcionan indicaciones de cuidados posteriores, signos de alarma y seguimiento médico en caso necesario.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/007/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>VII. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. CIII. Ley de Asistencia Social del Estado de México. CIV. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 CV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. CVI. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. CVII. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. CVIII. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. CIX. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 CX. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". CXI. Reglamento Interior del DIFEM CXII. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. CXIII. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. CXIV. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX CXV. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 CXVI. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII CXVII. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 CXVIII. Ley General de las personas con Discapacidad CXIX. Código Civil vigente en el estado de México Código Penal vigente en el Estado de México</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma el servicio y se envía al área médica para una valoración sobre el caso, si no aplica se realizan acción de seguimiento tales como envío a servicio de ultrasonido o referencia y en caso de ser necesario se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder realizar el procedimiento, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza el procedimiento mediante anestesia local y al termino la paciente puede retirarse.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					De acuerdo a las reglas de operación							
COSTO		\$200		FUNDAMENTO JURÍDICO		De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de Mexico, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.						
FORMA DE PAGO					EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO		TARJETA DE DEBITO		EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
					SI		NO		NO		NO	
¿DÓNDE PODRÁ PACARSE?					Sistema Municipal DIF Tenango del Aire							
OTRAS ALTERNATIVAS					No aplica							
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN												
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					Depende de la normatividad de operación							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA					Depende de la normatividad de operación							
DEPENDENCIA U ORGANISMO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE						
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire						Área Médica						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA					Mtra, Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire							
DOMICILIO												
CALLE		Camino Viejo a Santiago					NO. INT. Y EXT.		S/N			
COLONIA		Barrio Amilco			MUNICIPIO		Tenango del Aire					
C.P.		56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sabados de 9 a 13:00 hrs.						
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:						
597		98 25709		No aplica		dif.tenangodelaire@gmail.com						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO												
OFICINA		Consultorio Médico										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					Lic. Alonso Zavala Castro							
DOMICILIO												
CALLE		Camino Viejo a Santiago					NO. INT. Y EXT.		S/N			
COLONIA		Barrio Amilco			MUNICIPIO		Tenango del aire					
C.P.		56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs						
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:						
597		98 25709*		N/A		conexionmedicadif@gmail.com						
FORMATO(S) DESCARGABLES					No aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p>  <p>Médico General</p>	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p>  <p>Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / __ 2026 __.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CURACIONES DE HERIDAS MENORES		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Limpieza, desinfección y colocación de material de curación en lesiones superficiales o de baja complejidad para favorecer su recuperación y prevenir infecciones			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/008/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>VIII. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. CXX. Ley de Asistencia Social del Estado de México. CXXI. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 CXXII. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. CXXIII. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. CXXIV. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. CXXV. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. CXXVI. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 CXXVII. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". CXXVIII. Reglamento Interior del DIFEM CXXIX. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. CXXX. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. CXXXI. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX CXXXII. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 CXXXIII. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII CXXXIV. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 CXXXV. Ley General de las personas con Discapacidad CXXXVI. Código Civil vigente en el estado de México</p> <p>Código Penal vigente en el Estado de México</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma el servicio y se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder realizar el procedimiento, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza una valoración y el procedimiento, al término la paciente puede retirarse.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					De acuerdo a las reglas de operación				
COSTO		\$150		FUNDAMENTO JURÍDICO		De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de Mexico, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		SI		NO		NO		NO	
¿DONDE PODRÁ PACARSE?					Sistema Municipal DIF Tenango del Aire				
OTRAS ALTERNATIVAS					No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					Depende de la normatividad de operación				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA					Depende de la normatividad de operación				
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire					Área Médica				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA					Mtra, Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire				
DOMICILIO									
CALLE		Camino Viejo a Santiago				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA		Barrio Amilco		MUNICIPIO		Tenango del Aire			
C.P.		56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sabados de 9 a 13:00 hrs.			
LADA		TELEFONOS		EXT.		CORREO ELECTRONICO:			
597		98 25709		No aplica		dif.tenangodelaire@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA		Consultorio Médico							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Alonso Zavala Castro							
DOMICILIO									
CALLE		Camino Viejo a Santiago				NO. INT. Y EXT.		S/N	
COLONIA		Barrio Amilco		MUNICIPIO		Tenango del aire			
C.P.		56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs			
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRONICO:			
597		98 25709*		N/A		conexionmedicadif@gmail.com			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PRECUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PRECUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PRECUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p> 	<p>WSTO BUENO: Mtra. Ana Laura Diaz Rodriguez</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / __ 2026 __.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CURACION DE HERIDAS MAYORES		SERVICIO:	x
DESCRIPCION			
Atención y manejo de heridas profundas, extensas o complejas mediante limpieza, desinfección, control de sangrado y colocación de material especializado de curación			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/009/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	IX. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. CXXXVII. Ley de Asistencia Social del Estado de México. CXXXVIII. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 CXXXIX. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. CXL. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. CXLI. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. CXLII. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. CXLIII. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 CXLIV. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". CXLV. Reglamento Interior del DIFEM CXLVI. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. CXLVII. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. CXLVIII. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX CXLIX. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 CL. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII CLI. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 CLII. Ley General de las personas con Discapacidad CLIII. Código Civil vigente en el estado de México Código Penal vigente en el Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

No aplica ya que es un servicio personal		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma la consulta y se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder brindarse la consulta médica, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza un interrogatorio y una exploración clínica, se realiza un diagnóstico por parte del servicio médico y se obtiene una receta médica.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De acuerdo a las reglas de operación			
COSTO	\$50	FUNDAMENTO JURÍDICO	De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de México, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Depende de la normatividad de operación			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Depende de la normatividad de operación			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			Área Médica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo a Santiago		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del Aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	98 25709	No aplica	dif.tenangodelaire@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Consultorio Médico			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Alonso Zavala Castro			
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo a Santiago		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	98 25709*	N/A	conexionmedicadif@gmail.com	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Sí, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

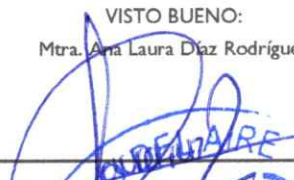
 <p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p> <p>Médico General</p>	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p>  <p>Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / __ 2026 __.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
TOMA DE PRESION ARTERIAL O MAPA		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Servicio de medición de la presión arterial para monitoreo, control y detección oportuna de alteraciones cardiovasculares.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/010/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>X. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18.</p> <p>CLIV. Ley de Asistencia Social del Estado de México.</p> <p>CLV. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172</p> <p>CLVI. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.</p> <p>CLVII. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004.</p> <p>CLVIII. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.</p> <p>CLIX. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>CLX. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123</p> <p>CLXI. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> <p>CLXII. Reglamento Interior del DIFEM</p> <p>CLXIII. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.</p> <p>CLXIV. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>CLXV. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX</p> <p>CLXVI. Ley General de Población. Artículos 92 y 94</p> <p>CLXVII. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII</p> <p>CLXVIII. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9</p> <p>CLXIX. Ley General de las personas con Discapacidad</p> <p>CLXX. Código Civil vigente en el estado de México</p> <p>Código Penal vigente en el Estado de México</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Control de MAPA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 24 HORAS
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma el servicio y se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder realizar el procedimiento, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza una valoración y el procedimiento que consta de 3 tomas de presión con intervalo de 1 minuto y se realiza un registro, al término la paciente puede retirarse.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
De acuerdo a las reglas de operación				
COSTO		\$15	FUNDAMENTO JURÍDICO	
			De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de Mexico, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.	
FORMA DE PAGO				
EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
SI		NO	NO	NO
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?				
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire				
OTRAS ALTERNATIVAS				
No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Depende de la normatividad de operación		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Depende de la normatividad de operación		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			Área Médica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				
Mtra, Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire				
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del Aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sabados de 9 a 13:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	98 25709		No aplica	dif.tenangodelaire@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Consultorio Médico			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				
Lic. Alonso Zavala Castro				
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.
				S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	98 25709*		N/A	conexionmedicadif@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PRECUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PRECUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PRECUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p> 	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p>  <p>Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / 2026 __.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE:	
TOMA DE GLUCOSA		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Prueba rápida para medir los niveles de glucosa en sangre mediante muestra capilar, utilizada para control y detección de alteraciones metabólicas como diabetes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		MTA/MEDICINA/011/2026	
FUNDAMENTO JURIDICO			
XI. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. CLXXI. Ley de Asistencia Social del Estado de México. CLXXII. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172 CLXXIII. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. CLXXIV. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. CLXXV. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. CLXXVI. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. CLXXVII. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 CLXXVIII. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". CLXXIX. Reglamento Interior del DIFEM CLXXX. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. CLXXXI. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. CLXXXII. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX CLXXXIII. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 CLXXXIV. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII CLXXXV. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 CLXXXVI. Ley General de las personas con Discapacidad CLXXXVII. Código Civil vigente en el estado de México Código Penal vigente en el Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER		Receta medica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 48 HORAS
MODALIDAD			
HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución	
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social		No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal		No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal		No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma el servicio y se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder realizar el procedimiento, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza una valoración y el procedimiento que consta de una toma de muestra capilar, al término el paciente puede retirarse.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
De acuerdo a las reglas de operación				
COSTO		\$25	FUNDAMENTO JURÍDICO	
			De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de México, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.	
FORMA DE PAGO				
EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
SI		NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?				
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire				
OTRAS ALTERNATIVAS				
No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
Depende de la normatividad de operación				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				
Depende de la normatividad de operación				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			Área Médica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				
Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire				
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del Aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sabados de 9 a 13:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	98 25709		No aplica	dif.tenangodelaire@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Consultorio Médico			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				
Lic. Alonso Zavala Castro				
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo a Santiago			NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	98 25709*		N/A	conexionmedicadif@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES				
No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p> 	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p>  <p>Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / 2026 __.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
TOMA DE TRIGLICERIDOS Y COLESTEROL		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Mediante la atención médica se pretende prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades detectadas, mantener y promover la salud de la población. El objetivo primordial de la atención médica es el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que se entregan a los pacientes y a la población, y de las maneras y medios para producir estos servicios			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/MEDICINA/012/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	XII. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. CLXXXVIII. Ley de Asistencia Social del Estado de México. CLXXXIX. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24.25, 168 y 172 CXC. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. CXCI. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. CXCL. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. CXCVI. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. CXCVII. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123 CXCVIII. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". CXCIX. Reglamento Interior del DIFEM CXX. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. CXXI. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. CXXII. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XIX CXXIII. Ley General de Población. Artículos 92 y 94 CXXIV. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII CXXV. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 CXXVI. Ley General de las personas con Discapacidad CXXVII. Código Civil vigente en el estado de México Código Penal vigente en el Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Receta medica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	48 HORAS
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por referencia de otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica ya que es un servicio que se le brinda a la población más vulnerable ya que en su mayoría no cuentan con ningún tipo de seguridad social	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

No aplica ya que es un servicio personal		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario del servicio solicita información en el área de recepción del sistema municipal DIF de Tenango del Aire, se le brindan información y costos, el usuario decide si toma el servicio y se le realiza un cobro por el total establecido, una vez realizado el pago se obtiene una ficha única de registro con un folio único el cual se presenta en el departamento de medicina para poder realizar el procedimiento, se llama en orden de llegada o por criterios de Triage médico, al entrar se realiza una valoración y el procedimiento que consta de una toma de muestra capilar, al término el paciente puede retirarse.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De acuerdo a las reglas de operación			
COSTO	\$50	FUNDAMENTO JURÍDICO	De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del estado de Mexico, al código financiero y la ley de ingresos 2020 por lo que está sujeto a cambio.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Depende de la normatividad de operación			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Depende de la normatividad de operación			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			Área Médica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra, Ana Laura Díaz Rodríguez Directora General del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo a Santiago		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del Aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sabados de 9 a 13:00 hrs.	
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	98 25709		No aplica	dif.tenangodelaire@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Consultorio Médico			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Alonso Zavala Castro			
DOMICILIO				
CALLE	Camino Viejo a Santiago		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio Amilco		MUNICIPIO	Tenango del aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs	
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	98 25709*		N/A	conexionmedicadif@gmail.com

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los horarios de atención del servicio médico en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo de la consulta?
RESPUESTA:	De acuerdo a los precios establecidos 50 pesos de moneda nacional mexicana
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ: Lic. Alonso Zavala Castro</p>  <p>Medico General</p> 	<p>VISTO BUENO: Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p>  <p>Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral De la Familia</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 15 __ / __ Mayo __ / __ 2026 __.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------